RESOLUCION N° 6380 /10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EL SOL SERVICE MECANICA; PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS POR VÍA DE CONTRATACION DIRECTA"

Asunción, 26 de octubre de 2010.

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la provisión de servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al ejercicio fiscal 2010 y; -------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a favor de la Firma EL SOL SERVICE MECANICA habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2010, consta en Acta Nº 352/10 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por **Contratación Directa para la provisión de servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos** para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **EL SOL SERVICE MECANICA**, el llamado por Contratación Directa para la provisión de servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos; por un monto de Gs. 21.410.000 (Guaraníes veintiún millones cuatrocientos diez mil) en el Rubro 240, Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 ----------

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada ----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO

Arnaldo A. Ortiz Guanes
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo